



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/SGVCG/DACCI/350/2022
------------	---------------------------

FECHA	20	JULIO	2022
	Día	Mes	Año

NÚMERO DE SOLICITUD	12200172 (SIA)
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)
OBJETO	SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS Y MOBILIARIO TAPIZADO (BUTACAS, SILLAS/SILLONES, PANELES MÓVILES DIVISORIOS) EN DIFERENTES ÁREAS DENTRO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SCJN

PROVEEDOR	OSVALDO CRUZ RAMOS
RFC	CURO791209C67
IMPORTE SIN IVA	\$70,722.00 (SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

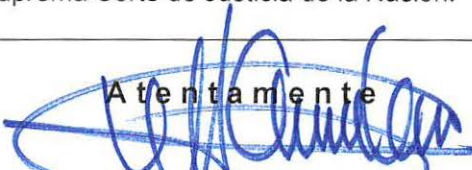
Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, asimismo se obliga a firmar el contrato; y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Se reitera que, de conformidad con la invitación y su cotización, el plazo de ejecución del servicio es a partir de la notificación de adjudicación a diciembre de 2022 de conformidad con la calendarización que se acuerde con el Administrador del contrato.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes; deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en la Calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá efectuar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

 Mario A. Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles